



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Adición al trabajo de partición de la sucesión de la señora MARGARITA AVILA MURCIA (Q.E.P.D.), propuesto por MARTHA RODRIGUEZ PERDOMO CC. 38.980.013, contra JAIRO AVILA CC. 4.908.768. Radicación 41001-41-89-004-2020-00665-00.

Del Trabajo de Partición Adicional y Adjudicación de bienes de la causante MARGARITA AVILA MURCIA, presentado por la Partidora designada para el efecto en este asunto, Dra. Yenifer Cuellar Montenegro y para los fines indicados en el numeral 1° del Art. 509 del Código General del Proceso, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.